



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

Resolución No. 1109

(Tunja, 12 FEB 2010)

Por la cual se declara desierta la Licitación Pública 002 de 2010, cuyo objeto es:
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE
LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 037 de 2001 y Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su título III capítulo IV, establece que los Contratos que celebre las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas de derecho privado, según la naturaleza de los Contratos.

Que mediante Acuerdo 037 de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de Contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 034 de fecha 14 de Enero de 2010, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 002 de 2010, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Que se publicaron en la página web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 002, previa publicación de avisos como lo establece el Acuerdo 037 de 2001 en el diario la "República", para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus propuestas y aplicando criterios de selección objetiva la Universidad escogiera la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Licitación Pública No. 002 de 2010, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna y se cerró, y se dio por abierta la Licitación.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



1109

Que por acta de cierre de la Licitación Pública No. 002 de 2010 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Licitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así:

- COBASEC LTDA
- MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
- GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
- SEGURIDAD CENTRAL LTDA
- SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA (DESCARTADA DE PLANO POR NO ASISTIR A LA VISITA OBLIGATORIA).

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del Proceso de Licitación Publicación No. 002 de 2010, se adelantaron las correspondientes evaluaciones jurídica, financiera, técnica, económica y cumplimiento de contratos anteriores, los cuales se controvirtieron dentro de los términos establecidos para el efecto.

Que teniendo en cuenta que a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se presentaron circunstancias de interés general que requirieron analizarse detalladamente, como era verificar la autenticidad de documentos aportados al proceso de Licitación, la Universidad mediante Resolución 0848 del 05 de Febrero de 2010, suspendió el proceso de Licitación Pública No. 002 de 2010.

Que la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC, según Acta No. 017 del día 12 de Febrero de 2010 recomienda al señor Rector declarar desierta la Licitación Pública No. 002 de 2010 teniendo en cuenta que los tres proponentes hábiles dentro del proceso:

- MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
- GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
- COBASEC LTDA

Se encuentran en mora en sus aportes PARAFISCALES, incumpliendo con lo exigido en el Pliego de Condiciones en el literal f. del numeral 8.4.1.

Que la recomendación se ajusta al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 002 de 2010 y al Estatuto de Contratación (Acuerdo 037 de 2001) artículo 30 numeral 2: "Cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego de condiciones."

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE: 1109

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública No. 002 de 2010, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", teniendo en cuenta que ninguna de la propuestas se ajusta al Pliego de Condiciones de la Licitación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 12 FEB 2010


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector


LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Egb

